

FIM», con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al Fondo absorbido.

Se informa de que se modificarán los artículos 1, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente, al objeto de, entre otros, modificar su denominación, que pasará a ser «Safei Crecimiento, FIM, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositaría a la normativa vigente y recoger la sustitución de «Gesindex, S.A., SGIIC», por «Inversafei, S.A., SGIIC», como entidad gestora.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado esta sustitución de la entidad gestora, considerando las demás modificaciones de escasa relevancia, según resoluciones adoptadas el 11 de Diciembre de 2002. Además, se modificará el folleto informativo de este mismo Fondo, con el objeto de establecer la comisión de depósito en el 0,15 por 100 anual sobre patrimonio, eliminando el límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el Depositario, establecer el límite horario de las catorce horas para las solicitudes de suscripciones y reembolsos, fijar la inversión mínima a mantener en el Fondo en 100 euros (no obstante, los partícipes del Fondo absorbido que durante el proceso de fusión tengan una inversión inferior a 100 euros pero superior a la inversión mínima a mantener según su folleto, podrán mantenerla en estos límites) y, asimismo, para adaptar la política de inversiones a la descrita en el proyecto de fusión, que incluye la posibilidad de operar con instrumentos finan-

cieros derivados, en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión, de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de medios de la sociedad gestora, una vez inscrita la sustitución de «Gesindex, S.A., SGIIC», por «Inversafei, S.A., SGIIC».

Asimismo, se informa a los partícipes de los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión individualizada, a los mismos, de la oportuna comunicación, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los Fondos afectados a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las Sociedades Gestoras.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Inversafei, S.A., SGIIC», y el Secretario del Consejo de Administración de «Gesindex, S.A., SGIIC», Jesús Santaolalla Presilla.—250.

IBERAGENTES JAPÓN CLIQUET FIM

Iberagentes Japón Cliquet Fim (en trámite de cambio de denominación por PBP Eternum Fim) comunica, que durante el nuevo periodo de garantía del fondo que comenzará el 28 de febrero de 2003 y hasta que finalice el mismo, se restablecerá el

descuento a favor del fondo del 5 por 100 sobre el importe de las participaciones reembolsadas. Esta comisión no será aplicable al vencimiento de la mencionada garantía, que se encuentra en estos momentos en trámite de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En consecuencia se comunica a los partícipes del fondo el derecho a optar, por el reembolso de sus participaciones sin comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Director general de la Sociedad Gestora, Santiago Churruga Medina.—582.

INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID-IFEMA

Con relación al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 2002, correspondiente al expediente 03/022, contratación de la asistencia técnica para la redacción de proyectos, la gestión de contratación y la gestión de construcción de las obras de reforma en la avenida -Área Central- del Recinto Ferial «Juan Carlos I», la Institución Ferial de Madrid informa que la empresa «Prointec, Sociedad Anónima», ha resultado adjudicataria del citado expediente, con un presupuesto de 241.350 euros.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Fermín Lucas Giménez.—969.